



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 26 de julio de 2012

NUM 525/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de Mobiliario escolar, oficina, urbano, clínico, para casino, del Catálogo electrónico Chilecompra Express.
- 2) La necesidad de adquirir estación de trabajo, cajonera y silla para la oficina de Secplan.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de Estación de Trabajo, Cajonera y Sillón a COMERCIAL PUNTA ARENAS LTDA. RUT 78.428.730-0, mediante Convenio Marco, Orden de Compra Electrónica 3866-130-CM12, por un monto de \$ 647.158 (seiscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesos) acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE